



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 016-2016-OSINFOR/05.2

Lima, 28 de enero del 2016

VISTO:

El Memorándum N° 071-2016-OSINFOR/06.2, de fecha 27 de enero del 2016, mediante el cual se solicita asignación de fondos por encargo, y;

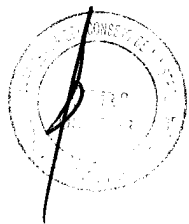
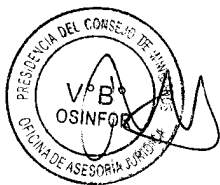
CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, publicado el día 08 de octubre del 2009, el OSINFOR es un Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece en el artículo 40° numerales 40.1, 40.2, 40.3 y 40.5, el otorgamiento de “Encargos” al personal de la institución, que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora. Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada. La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario; precisándose que no procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2016-OSINFOR/05.2 de fecha 07 de enero del 2016, se aprobó la Directiva N° 002-2016-OSINFOR/05.2, “Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo interno a personal de la Institución” de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR”, de estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargo, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para la atención de los gastos por inspección ocular, a ejecutarse entre el 28 al 31 de enero del 2016, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado;



Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 155, de fecha 28 de enero del 2016, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al personal responsable del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de “Encargo”, a favor del personal, concepto de gastos, meta, importe y fecha de ejecución, conforme se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El personal responsable de los fondos a que se refiere el artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo a la rendición de cuenta documentada prevista en el numeral 5.2 de la Directiva N° 002-2016-OSINFOR/05.2 El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los autorizados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0016 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00005 0141967, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al personal responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese.



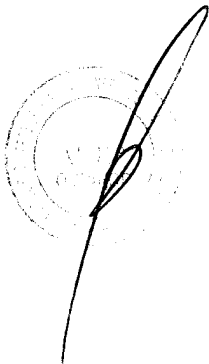
SPC ROYENA ARCE GRANDEZ
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 016-2016-OSINFOR/05.2

N°	OFICINA DESCONCENTRADA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RO		FECHA DE EJECUCIÓN
				META	IMPORTE	
1	PUERTO MALDONADO	GASTOS DE INSPECCIÓN OCULAR	JHONNY MENDEZ PEREZ	16	1,097.90	Del 28 al 31/01/2016
TOTAL S/.					1,097.90	

ANEXO 02 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 016-2016-OSINFOR/05.2

FUENTE	OFICINA DESCONCENTRADA DE PUERTO MALDONADO	
ENCARGADO	JHONNY MENDEZ PEREZ	TOTAL
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE INSPECCIÓN OCULAR	META 016 RO
CLASIFICADOR DE GASTOS	016 RO	TOTAL
2.3.11.11	250.00	250.00
2.3.13.11	368.50	368.50
2.3.13.12	45.00	45.00
2.3.15.31	20.00	20.00
2.3.15.41	15.00	15.00
2.3.199.199	77.00	77.00
2.3.27.11.99	322.40	322.40
Total	1,097.90	1,097.90






PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 31 -2016-OSINFOR/06.1

PARA : C.P.C Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

ASUNTO : Solicito fondos por encargo

FECHA : Magdalena del Mar **27 ENE. 2016**

Me dirijo a su despacho para saludarla cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la atención de la solicitud de fondos por encargo a favor del Ing. Jhonny Mendez Perez, para realizar la inspección ocular, respecto de la denuncia presentada por el señor Américo Durand Patiño (COIMSE SAC), el mismo que se llevara a cabo en la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, que se realizará durante el mes de Enero del 2016

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea 16.01 afectado a la Meta 016, con fuente de financiamiento, recursos ordinarios.

Se adjunta la solicitud de fondo por encargo del N° 677 - DSCFFS.

Atentamente,



David Blas Jaimes
Director (e)
Dirección de Supervisión de Concesiones
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

DBJ/ijlg

SOLICITUD DE SERVICIO

Señor : JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

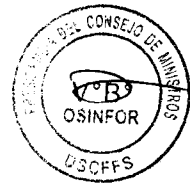
Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	Producto	Actividad	Componente	Meta	Clasificador de Gasto	
26/01/2016	0016	17	9002	3999999	5003714	0119	0005	Varios	
Fuente de Financiamiento			Recursos Ordinarios - RO						
Cantidad	Unid. Med.	Descripción - Especificaciones Técnicas						Monto	
Solicitud para afectar por encargo a nombre del Supervisor 01 , según Resolución Jefatural N°-2016-OSINFOR/07.5, de fecha/...../....., para los gastos por encargo de Inspección ocular en el área del Contrato de Concesión N° 17-TAH/C-J-012-03 (COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL MADERERA LA SELVA SAC - COIMSE SAC), los cuales se realizarán durante los días del 29 al 30 de enero de 2016, conforme a los siguientes clasificadores de gastos:									
CLASIFICADOR DE GASTOS:									
2.3.11.11		Alimentos y bebidas para consumo humano	:					250.00	
2.3.13.11		Combustibles y carburantes	:					368.50	
2.3.13.12		Gases	:					45.00	
2.3.15.31		Artículos de limpieza	:					20.00	
2.3.15.41		Iluminación y baterías	:					15.00	
2.3.18.12		Medicinas	:					0.00	
2.3.199.199		Otros bienes	:					77.00	
2.3.21.21		Pasajes y gastos de transporte	:					0.00	
2.3.27.11.99		Servicios diversos	:					322.40	
TOTAL								1,097.90	
									
V°B° JEFE (E) OD			V°B° COORDINADOR ADMINISTRATIVO						

ACOMPANAMIENTO DE LA INSPECCION OCULAR

MATERIALES Y EQUIPOS DE CAMPO

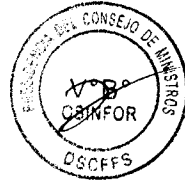
Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Observación	Partida
Artículos de limpieza	Unidad	1	20.00	20.00	Jabón carbólico y detergente	2.3.15.31
Iluminación y baterías	Pares	3	5.00	15.00	Pilas para GPS (02 pares), Linterna (01 pares) y velas	2.3.15.41
Medicinas	Botq	0	0.00	0.00	Medicina básica	2.3.18.12
Plastico doble ancho, rollo de cordel	Unidad	1	50.00	50.00	Para construccion de campamento	2.3.199.199
Pintura spray	Unidad	3	9.00	27.00	Para marcado de árboles	2.3.199.199
Hospedaje/Servicio Badeo/Peaje	Unidad	4	5.60	22.40	Para el supervisor, asistente, trochero y cocinero/Servicio Badeo en rio	2.3.27.11.99
Total				134.40		

Resumen total por partidas	Costo unitario
2.3.11.11	250.00
2.3.13.11	368.50
2.3.13.12	45.00
2.3.15.31	20.00
2.3.15.41	15.00
2.3.18.12	0.00
2.3.199.199	77.00
2.3.21.21	0.00
2.3.27.11.99	322.40
Total	1,097.90



PLAN DE TRABAJO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA INSPECCION OCULAR

Supervisor	Fecha				Días	Lugar			Distrito	Provincia	Transporte	Motivo
	Inicio	hora	Fin	hora		de partida	de llegada	Permisos N°				
Supervisor 01	29-ene	05:00	29-ene	10:00	-	Puerto Maldonado	Distrito de Tahuamanu, Tahuamanu	Traslado de brigada de supervisión desde Puerto Maldonado a Concesión COIMSE SAC	Tambopata	Tambopata	Terrestre	Traslado
	29-ene	10:00	30-ene	17:00	2			Inspección ocular en el área del Contrato de Concesión N° 17-TAH/C-J-012-03 (COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL MADERERA LA SELVA SAC)	Tahuamanu	Tahuamanu	Terrestre	Coordinación e Inspección ocular
	30-ene	17:00	30-ene	22:00	-			Retorno de brigada de supervisión desde Concesión COIMSE SAC a Puerto Maldonado	Tahuamanu	Tahuamanu	Terrestre	Retorno



Inspección ocular en el área del Contrato de Concesión N° 17-TAH/C-J-012-03 (COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL MADERERA LA SELVA SAC - COIMSE SAC)

Supervisor 01

PERSONAL PARA TRABAJO DE CAMPO

Concesiones	Ítem	Unidad de medida	Número de personas	Cantidad (días)	Costo unitario	Costo total	Partida	Observaciones
Inspección ocular en el área del Contrato de Concesión N° 17-TAH/C-J-012-03 (COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL MADERERA LA SELVA SAC - COIMSE SAC)	Asistente	Unidad	1	2	50.00	100.00	2.3.27.11.99	Servicio de Asistente para inspección ocular a Concesiones Maderables, ubicados en Tahuamanu.
Inspección ocular en el área del Contrato de Concesión N° 17-TAH/C-J-012-03 (COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL MADERERA LA SELVA SAC - COIMSE SAC)	Cocinera	Unidad	1	2	50.00	100.00	2.3.27.11.99	Servicio de Cocinera para inspección ocular a Concesiones Maderables, ubicados en Tahuamanu.
						Total	200.00	

GAS PARA COCINA

Concesiones	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Partida	Observaciones
Inspección ocular en el área del Contrato de Concesión N° 17-TAH/C-J-012-03 (COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL MADERERA LA SELVA SAC - COIMSE SAC)	Gas	balon	1	45.00	45.00	2.3.13.12	Compra de gas para la preparación de los alimentos en campo durante la supervisión
				Total	45.00		

ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL INCLUYE: SUPERVISOR, ASISTENTE, TROCHERO Y COCINERO

Concesiones	Ítem	Unidad de medida	Número de personas	Cantidad (Menú)	Costo unitario	Costo total	Partida	Observaciones
Inspección ocular en el área del Contrato de Concesión N° 17-TAH/C-J-012-03 (COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL MADERERA LA SELVA SAC - COIMSE SAC)	Alimentación	Unidad	1	2	10.00	20.00	2.3.27.11.99	Servicio de Alimentación del Supervisor (Menu) S/. 10.00 x Menu - 02 Menu (Ingreso - Salida)
	Alimentación	Unidad	1	2	10.00	20.00	2.3.27.11.99	Servicio de Alimentación del Asistente (Menu) S/. 10.00 x Menu - 02 Menu (Ingreso - Salida)
	Alimentación	Unidad	1	2	10.00	20.00	2.3.27.11.99	Servicio de Alimentación del Cocinero (Menu) S/. 10.00 x Menu - 02 Menu (Ingreso - Salida)
	Alimentación	Unidad	1	2	10.00	20.00	2.3.27.11.99	Servicio de Alimentación del Chofer (Menu) S/. 10.00 x Menu - 02 Menu (Ingreso - Salida)
	Alimentación	Unidad	1	2	10.00	20.00	2.3.27.11.99	Servicio de Alimentación del Personal Apoyo - DRFFS (Menu) S/. 10.00 x Menu - 02 Menu (Ingreso - Salida)
						Total	100.00	

Concesiones	Ítem	Unidad de medida	Número de personas	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Partida	Observaciones
Inspección ocular en el área del Contrato de Concesión N° 17-TAH/C-J-012-03 (COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL MADERERA LA SELVA SAC - COIMSE SAC)	Alimentación	Unidad	1	2	25.00	50.00	2.3.11.11	Alimentos para Supervisor (Viveres varios)
	Alimentación	Unidad	1	2	25.00	50.00	2.3.11.11	Alimentos para Asistente (Viveres varios)
	Alimentación	Unidad	1	2	25.00	50.00	2.3.11.11	Alimentos para Cocinero (Viveres varios)
	Alimentación	Unidad	1	2	25.00	50.00	2.3.11.11	Alimentos para Chofer (Viveres varios)
	Alimentación	Unidad	1	2	25.00	50.00	2.3.11.11	Alimentos para Apoyo - DRFFS (Viveres varios)
						Total	250.00	

COMBUSTIBLES Y CARBURANTES

Concesiones	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Partida	Observaciones
Inspección ocular en el área del Contrato de Concesión N° 17-TAH/C-J-012-03 (COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL MADERERA LA SELVA SAC - COIMSE SAC)	Gasolina 90 Oct	Galon	4	14.00	56.00	2.3.13.11	
	Petroleo	Galon	25	12.50	312.50	2.3.13.11	Para el traslado del personal y equipaje de campo desde Puerto Maldonado a las Concesiones Forestales a supervisar (ida y retorno)
				Total	368.50		
				Total	963.50		

